

La XI Conferencia Interamericana de la Cruz Roja

La XI Conferencia Interamericana de la Cruz Roja se celebró, del 3 al 8 de junio de 1979, en Río de Janeiro. Fue organizada por la Cruz Roja Brasileña con la colaboración de la Liga. Participaron representantes de veinticuatro Sociedades nacionales de la Cruz Roja de las Américas: en general, el respectivo presidente o miembros del correspondiente Comité Central.

El CICR y la Liga también enviaron delegaciones dirigidas, respectivamente, por el señor A. Hay, presidente del CICR, y por los señores A. Adefarasin y H. Beer, presidente y secretario general de la Liga.

Los trabajos de la Conferencia se agruparon en diferentes capítulos: Asuntos Generales, Relaciones Públicas, Información y Colecta de Fondos, Salud y Asuntos Sociales, Juventud, Socorros.

Los debates fueron intensos y los participantes se mostraron interesados por los temas tratados. El CICR presentó diversas ponencias (reseña de sus actividades, labor de difusión, estudios sobre los temas « Sociedades nacionales y conflictos o disturbios » y « Ocupaciones de sedes de la Cruz Roja »). Recibió numerosos comentarios favorables a su labor en favor de los detenidos políticos y en materia de difusión del derecho internacional humanitario.

La Conferencia hizo un llamamiento (resolución núm. 1) a las partes en conflicto en Nicaragua, para que facilitasen la tarea humanitaria de la Cruz Roja en favor de las víctimas y para que se respetase a las personas fuera de combate, especialmente niños, mujeres, ancianos, heridos y prisioneros. Aprobó una recomendación (núm. 3) para que la Liga mantenga y refuerce su oficina zonal de manera permanente en América. También aprobó una recomendación sobre la ocupación de los locales de la Cruz Roja, cuyo texto reproducimos:

RECOMENDACIÓN NÚM. 1

Ocupación de instalaciones de Cruz Roja

Cuando las instalaciones de una Sociedad nacional de Cruz Roja sean ocupadas por personas que no pertenezcan a la misma y con fines ajenos a los propios de la Cruz Roja, las autoridades de la Sociedad nacional se esforzarán en actuar según los siguientes principios y procedimientos:

A) PRINCIPIOS:

- 1) La Cruz Roja es una organización neutral, que, con el fin de conservar la confianza de todos, se abstiene de tomar parte en las hostilidades y, en todo tiempo, en las controversias de orden político, racial, religioso o filosófico.
- 2) Los servicios humanitarios que presta la Sociedad nacional prevalecerán en toda circunstancia sobre los objetivos declarados por los ocupantes.
- 3) En caso de tales ocupaciones, el objetivo fundamental de la Cruz Roja será poner término a ellas, tan rápidamente como sea posible y sin violencia.

B) PROCEDIMIENTOS:

- 1) Al producirse la ocupación y comprobarse la imposibilidad de evitarla, la Sociedad nacional informará de inmediato al CICR y a las autoridades competentes de la situación.
- 2) Los principios arriba mencionados serán expuestos a los ocupantes, advirtiéndoles que no se les puede proporcionar garantías e inmunidad.
- 3) Si la ocupación se prolongara, la Sociedad nacional se esforzará para que no se utilicen los locales para objetivos de propaganda que no concierna a la Cruz Roja.
- 4) Cada Sociedad nacional aplicará las presentes líneas de conducta en consulta con el CICR, de conformidad con las leyes existentes en cada país y a los principios fundamentales de la Cruz Roja.